

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almansa (Albacete)

Anuncio de 18/01/2017, del Ayuntamiento de Almansa (Albacete), sobre información pública del Plan de Ordenación Municipal y del Informe de Sostenibilidad Ambiental. [2017/631]

Por acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2016, se ha acordado someter a información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles, mediante inserción de los anuncios pertinentes en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en un periódico de difusión provincial, la documentación técnica relativa al Plan de Ordenación Municipal de Almansa, así como del Informe de Sostenibilidad Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla-la Mancha y en la Ley 4/2007, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.

A los efectos contemplados en el art. 36.2 a) y b) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y en el art. 135.2 a) y b) del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, y del art. 30 de la Ley 4/2007, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha; por el presente se pone en conocimiento público, que la documentación técnica podrá ser consultada por los interesados, en las dependencias de las oficinas sitas en la calle Aniceto Coloma núm. 12-bajo de Almansa, en horario de 11:00 a 15:00 los martes y miércoles y que en el citado periodo de exposición pública, que se computará desde la última publicación que se inserte, se podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo se podrá consultar la documentación en las siguientes páginas web:

<http://almansa.es> y <http://almansaplaneamiento.arnaizconsultores.es>.

Se informa igualmente, que se suspende el otorgamiento de licencia en los siguientes ámbitos:

- La totalidad del Suelo Urbanizable.
- La totalidad del Suelo Urbano No Consolidado, a excepción de los ámbitos de Planeamiento Asumido Pas-UA-1 y Pas-PERI "Las Fuentecicas", y el Ambito de Reforma Interior ARI-R-6 "San Roque" que actualmente se encuentra en fase de tramitación, por lo que se permitirá la finalización de la misma.
- En el Suelo Urbano Consolidado, el Suelo Rústico de Reserva y el Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección, podrán presentarse solicitudes de licencias urbanísticas. La concesión de estas licencias, estará sujeta al cumplimiento simultáneo de la normativa urbanística del PGOU'85, la normativa urbanística del POM y la legislación urbanística y sectorial que les sea de aplicación.
- Asimismo, en el caso de los ámbitos con el Planeamiento Asumido por el POM (PAs SUP-1, PAs-SUP-2, PAs-SUP-3, PAs-UA-1 y PAs-PERI "Las Fuentecicas") podrán presentarse solicitudes de licencias urbanísticas. La concesión de estas licencias estará sujeta al cumplimiento de la normativa urbanística de los diferentes planeamientos de desarrollo asumidos por el POM y la legislación urbanística y sectorial que les sea de aplicación.

La suspensión tendrá una duración máxima de dos años. En cualquier caso, la suspensión se extingue con la entrada en vigor del planeamiento, con las limitaciones establecidas en el TRLOTAU y el RP.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almansa, 18 de enero de 2017

El Concejal Delegado de Urbanismo
JAVIER SÁNCHEZ ROSELLÓ